

Mitú, Vaupés, 04 de mayo de 2021

Señor
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO FAMILIA
Palacio de Justicia
Ciudad

REFERENCIA:	PODER
RAD:	2017-000109-00
DEMANDANTE:	KEVIN FELIPE RPDRÍGUEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO:	CARLOS GUILLERMO RODRÍGUEZ

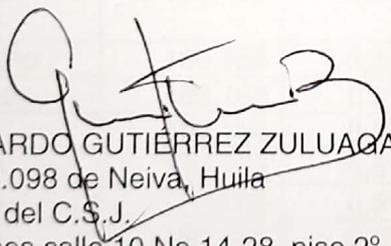
KEVIN FELIPE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, mayor de edad, domiciliado y con residencia en el barrio Bosques de Murillo de esta ciudad, con abonado telefónico 3135076115, correo electrónico kevinrodriguez274075@gmail.com, identificado (a) con cédula de ciudadanía 1010074075 expedida en esta ciudad, concurre a su despacho para manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ ZULUAGA, portador de la cédula 12.133.098 expedida en Neiva, Huila, con tarjeta profesional de abogado 77440 del Consejo Superior de la Judicatura, con lugar de notificaciones calle 10 No 14-28, piso 2º, celulares 3008536496 ó 3167605063 y correo electrónico tutopiafk30@gmail.com, para que asuma mi representación en las actuaciones de la referencia y ante cualquier otra autoridad judicial en defensa de mis derechos.

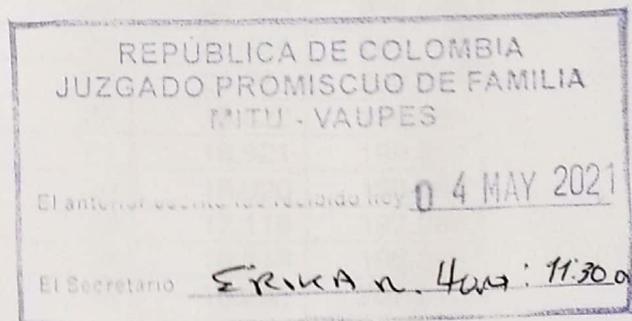
Mi apoderado tendrá las facultades de conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, presentar los recursos, acciones, incidentes y demás gestiones a favor de mis intereses.

Cordialmente;

KEVIN FELIPE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ,
Barrio Bosques de Murillo
Celular 3135076115
correo electrónico kevinrodriguez274075@gmail.com
C.C. 1010074075 Mitú, Vaupés

ACEPTO


LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ ZULUAGA
C.C 12.133.098 de Neiva, Huila
T.P. 77440 del C.S.J.
Notificaciones calle 10 No 14-28, piso 2º
celulares 3008536496 ó 3167605063
Correo electrónico tutopiafk30@gmail.com



Mitú, Vaupés, 04 de mayo de 2021

Señor
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO FAMILIA
Palacio de Justicia
Ciudad

REFERENCIA: PODER
RAD: 2017-000109-00
DEMANDANTE: KEVIN FELIPE RPDRÍGUEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO: CARLOS GUILLERMO RODRÍGUEZ JARAMILLO

LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ ZULUAGA, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.133.098 expedida en la ciudad de Neiva, Huila, con tarjeta profesional de abogado 77440 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado del ciudadano Kevin Felipe Rodríguez Rodríguez, beneficiario de la cuota alimentaria dentro del asunto en referencia, con el comedimiento debido, me permito presentar la actualización de la liquidación del crédito debido por el señor CARLOS GUILLERMO RODRÍGUEZ JARAMILLO.

Si nos remitimos al acuerdo conciliatorio entre las partes, allí se fijó que el incremento de la mesada alimentaria a favor de mi prohijado estaría fijado al aumento dispuesto por el Gobierno Nacional para el salario mínimo legal vigente, debiéndose realizar la respectiva averiguación y estos serían el historial del incremento para los años de 2019, 2020 y 2021.

Cuota de 2019: 180.168, incremento del 6 = \$10.198
Cuota de 2020: 190.978, incremento del 6 = \$10.810
Cuota de 2021: 197.662, incremento del 3,5 = \$ 6.684

No	Mes Adeudado	Valor Cuota	Interés Mensual	Total interés Mensual	Meses causados	Total intereses	Total Deuda
1	Enero 2019	\$ 180.168	0,5%	\$ 901	29	\$ 26.129	\$ 206.297
2	Febrero	180.168	0,5%	901	28	25.228	205.396
3	Marzo	180.168	0,5%	901	27	24.327	204.495
4	Abril	180.168	0,5%	901	26	23.426	203.594
5	Mayo	180.168	0,5%	901	25	22.525	202.693
6	Junio	180.168	0,5%	901	24	21.624	201.792
7	Julio	180.168	0,5%	901	23	20.723	200.891
8	Agosto	180.168	0,5%	901	22	19.822	199.990
9	Septiembre	180.168	0,5%	901	21	18.921	199.089
10	Octubre	180.168	0,5%	901	20	18.020	198.188
11	Noviembre	180.168	0,5%	901	19	17.119	197.287
12	Diciembre	180.168	0,5%	901	18	16.218	196.386
13	Enero 2020	190.978	0,5%	955	17	16.235	207.213
14	Febrero	190.978	0,5%	955	16	15.820	206.798

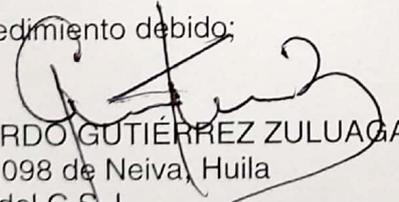
15	Marzo	190.978	0,5%	955	15	14.325	205.303
16	Abril	190.978	0,5%	955	14	13.370	204.348
17	Mayo	190.978	0,5%	955	13	12.415	203.393
18	Junio	190.978	0,5%	955	12	11.640	202.438
19	Julio	190.978	0,5%	955	11	10.505	201.483
20	Agosto	190.978	0,5%	955	10	9.550	200.528
21	Septiembre	190.978	0,5%	955	09	8.595	199.573
22	Octubre	190.978	0,5%	955	08	7.640	198.618
23	Noviembre	190.978	0,5%	955	07	6.685	197.663
24	Diciembre	190.978	0,5%	955	06	5.730	196.708
25	Enero 2021	197.662	0,5%	988	05	4.940	202.602
26	Febrero	197.662	0,5%	988	04	3.952	201.614
27	Marzo	197.662	0,5%	988	03	2.964	200.626
28	Abril	197.662	0,5%	988	02	1.976	199.638
29	Mayo	197.662	0,5%	988	01	988	198.650
	TOTAL						5'843.294

Ahora bien, con relación a la muda de ropa, se había fijado en la suma de \$ 300.000, para el año 2019 se debe hacer un ajuste equivalente al 6 por ciento quedando en la suma de \$ 318.000,00; para el año 2020 el Gobierno Nacional reajusto el salario mínimo legal mensual vigente en un seis por ciento, arrojando la nueva cuota en \$ 19.080, es decir, \$ 337.080 y para el año en vigencia, el aumento fue de 3,5 por ciento, la misma quedaría en la suma de \$ 348.878.

No	Año Causado	Valor Muda Ropa	Interés Anual	Total Interés	Total Deuda
1	2019	\$ 318.000	12 %	\$ 38.160	\$ 356.160
2	2020	337.080	6 %	20.933	358.013
3	2021	348.878	0 %		348.878
					\$ 1'063.051

Resumiendo, si procedemos a sumar las mesadas alimentarias causadas a partir del 01 de enero de 2019 más las mudas de ropa en el mismo período, el aquí demandado tiene una deuda alimentaria equivalente a la suma de seis millones novecientos seis mil trescientos cuarenta y cinco pesos (\$ 6'906.345,00) hasta el mes de mayo de 2021.

Con el comedido debido:


 LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ ZULUAGA
 C.C 12.133.098 de Neiva, Huila
 T.P. 77440 del C.S.J.
 Notificaciones calle 10 No 14-28, piso 2º
 celulares 3008536496 ó 3167605063
 Correo electrónico tutopiafk30@gmail.com